Redacción y Administración
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES
Horas de oficina: de 7 a. m á 8 p. m.

EL CIVICO

DIARIO DE LA TARDE—SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20
No se devuelve los originales

Tiene Editor responsable | SALTA, Viernes 28 de Abril de 1899 | Año IX—Número 2090

Telegramas

AGENCIA LA AURORA

Servicio especial para EL CIVICO

Buenos Aires, Abril 28 de 1899.
Fechado á las 11.50 a. m.
Recibido á las 12.30 p. m.

DECLARACIÓN DEL C. DE HIGIENE

FIEBRE AMARILLA

Nuevos casos sospechosos

REUNIÓN DE SENADORES

DECLARACIÓN DUDOSA

Gestión de compra de la Armada

SOBRE LA EXPEDICIÓN BOUCHARD

CHASQUE ENVIADO—IBARRETA FUÉ ASESINADO—PRISIONEROS TOMADOS

DESCUBRIMIENTO DE UN CRÍMEN MISTERIOSO

GAVILLA DE MALHECHORES

CUARENTENA ORIENTAL

Apesar del sistema de ocultamiento observado por el Consejo Nacional de Higiene de esta capital, con motivo de los numerosos casos de fiebre amarilla y de su propagación en los barrios adyacentes á la Boca, la prensa toda ha fulminado á ese departamento haciéndole graves cargos sobre su inactividad en adoptar las medidas profilácticas para aislar esos casos y evitar su contagio.

—Recien hoy ese Consejo Nacional de Higiene ha declarado terminantemente la existencia de esa perniciosa enfermedad, adoptando despues de largo tiempo las medidas sanitarias indispensables.

—Con este motivo la alarma cunde en toda la población de esta metrópoli.

—De los nueve casos últimamente producidos de fiebre amarilla, fallecieron ayer dos de ellos.

El contagio de la epidemia está tomando caracteres alarmantes, á pesar de los esfuerzos de la asistencia pùblica.

—A bordo del vapor trasatlántico italiano «Citta di Torino», que acaba de entrar á la rada de este puerto, se ha producido un caso sospechoso de fiebre amarilla.

—Ayer partió el ex-presidente de la República, Dr. Evaristo E. Uriburu, para Europa, habiéndolo acompañado hasta el muelle el general Roca y todos los ministros del gabinete nacional.

La despedida fué cordial.

—El Dr. Quirno Costa citó ayer á todos los senadores nacionales actualmente en esta capital, habiéndose reunido estos funcionarios en número no suficiente para formar *quorum*, por cuya causa no se ha conseguido que esta alta cámara funcione.

Espérase la llegada de un senador, con el cual habría el número suficiente.

—El gabinete nacional se ha reunido en acuerdo para tomar en consideración las listas de los conscriptos sorteados que no se han presentado á los cuarteles como estaba ordenado por el ministerio de la guerra, y declararlos desertores, para que se les aplique el castigo merecido segun las leyes militares; pero en vista de que la ley sobre Guardias Nacionales no prescribe que esos ciudadanos deberán recibir la instrucción correspondiente en los cuerpos de línea, donde se les hace prestar sus servicios en calidad de soldados rasos, el gabinete nacional no ha podido tomar ninguna resolución contraria á la ley, en la que se determina que formarán unidades como uua institución distinta de las fuerzas militares permanentes.

Esto viene á confirmar la doctrina defendida por el diario *La Prensa* que instigaba á no acatar la práctica impuesta por el ministro de la guerra.

—En los círculos navales corre la versión de que el gobierno de Italia, en vista de la censura manifestada por su parlamento con motivo de la venta de barcos de guerra á nuestra Repùblica, gestionará en breve del gobierno nacional la cesión de varios de nuestros principales acorazados.

—Asevérase que el comisionado de S. M. el Rey Humberto I. es una persona espectable y de alta posesión política en nuestro país.

—Dícese, ademas, que ese caballero ya ha comenzado los trabajos de zapa, influenciando en el sentido de vender gran parte de los buques modernos de nuestra escuadra.

—El gobierno italiano hará iguales proposiciones al gobierno del Dr. Errázuriz, en Chile, á fin de que tengan mejor éxito esas gestiones.

—Acaba de recibirse en esta capital un telegrama oficial del gobernador de Formosa en el que dá cuenta que ha llegado á aquella villa un chasque del comandante Bouchard, que fué destacado con una fuerza de línea al interior del Chaco en busca del explorador Ibarreta.

El chasque trae una comunicación en la que pide al gobernador de Formosa caballos y víveres para su regreso, pues el comandante Bouchard ha quedado en camino por falta de monturas.

El comandante Bouchard en la misma comunicación asevera que el explorador Ibarreta murió en las selvas de ese territorio asesinado por los salvajes.

Trae ese gefe varios indios prisioneros, entre los cuales se cuenta el criminal que dió muerte al explorador.

—La policía de ésta ha descubierto el crímen misterioso de la calle Rivadavia, que tanto tiempo estuvo sin saberse, pues data desde el dia siguiente del descuartizamiento de Farbós.

Encuéntranse complicados en este salvaje y horroroso crímen, una banda de criminales que han cometido más de diez homicidios, varias falsificaciones de firmas y billetes, grandes y valiosos robos, cometidos con tanta habilidad, que apesar de haber sido capturados algunos de los miembros de esa gavilla no se les pudo probar absolutamente nada.

La policía tiene ya los hilos seguros que han de conducir al completo descubrimiento de esos crímenes.

—Varias personas que se encuentran actualmente en viaje á Europa, están vinculadas con los de la banda criminal.

—En cuanto se puedan dar los datos concretos y relatar las fechorías de estos criminales, producirase gran sensación en esta capital, pues revisten una importancia escepcional.

—Comunican telegráficamente de Montevideo que las autoridades sanitarias de esa banda oriental han impuesto 48 horas de cuarentena rigurosa á todos los buques procedentes de la costa occidental, esto es, de Buenos Aires y de La Plata.

Los pasajeros como toda carga serán desinfestados en el lazareto ubicado en la isla Flores, donde cumplirán la observación apuntada.

Los pasajeros de los demás puntos cumplirán la cuarentena á bordo de los buques en que vayan á la Banda Oriental.

Los vapores que solo navegan entre Concepción del Uruguay y Montevideo, llevan á bordo un guardia sanitario.

Esas medidas sanitarias adoptadas comienzan á regir desde hoy.

Buenos Aires, Abril 28 de 1899.
Fechado á las 2.15 p. m.
Recibido á las 2.50 p. m.

EL ASESINO DE IBARRETA

Cotización del oro

Según los últimos telegramas recibidos de Formosa, sábase que el intrépido explorador Ibarreta fué muerto á hachazos por el indio Mitá Paná mientras dormia bajo la sombra de un arbol en las vírgenes selvas del Chaco.

—Las noticias llegadas sobre el fin desgraciado de este explorador han causado viva sensación en esta capital.

—En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 230 y cerró á igual cotización.

—Parece haber firmeza y actividad en las transacciones comerciales de la Bolsa.

Ecos

Dos calamidades

PESTE Y GUERRA

Como si no fueran bastantes las penurías que sufren actualmente estos pueblos de *South América*, con su desastrosa situación económica, tenemos encima dos calamidades mas.

En Buenos Aires la fiebre amarilla y en el Perú una nueva revolución, segun nos hacen conocer los últimos telégramas fechados en la capital.

La fiebre amarilla ha sido importada del Brasil, á causa de complacencias injustificables del Consejo de Higiene Nacional, que no prescribe cuarentenas rigurosas á los vapores que tocan puertos infestados por la terrible epidemia en el Brasil. Hoy cierne ya su hálito de muerte en la populosa ciudad de Buenos Aires. Lo que por suerte quizá evite su mayor desarrollo, es lo avanzado de la estación de invierno en que nos encontramos.

Respecto de la revolución del Perú, no sabemos á qué número de la série corresponda esta contienda civil. Ya hemos perdido la cuenta de las peloteras y bochinches políticos del pais de los Incas.

Y para que no se diga que en *South América* nùnca terminan estas fiestas, apenas concluida la que ensangrentó á Bolivia, principia otra danza en el Perú.

Es como para desesperar el porvenir de estos pueblos de raza latina, cuando vemos que forman su estado normal las eternas convulsiones armadas, por intereses políticos personales.

EL CIVICO formula sus sinceros votos por que se envainen las armas que puedan servir á una lucha fratricida y estéril, en el Perú.

La Rioja

LOS TEMBLORES

Un distinguido hombre público ha dicho, á propósito de La Rioja, las palabras justicieras que trascribimos á continuación, creyéndolas de palpitante actualidad:

«Ningun pueblo entre nosotros ha sabido herir con mas eficac a el sentimiento nacional, que La Rioja con sus perpétuas desgracias.»

Estas palabras que encierran tanta verdad como justicia, vuelven hoy á ser confirmadas desgraciadamente con aterradora elocuencia por los últimos cataclismos terrestres por segunda vez producidos en aquella tierra, que parece predestinada al sacrificio en los insondables misterios que entraña el porvenir de las colectividades humanas.

Aún está vivo y palpitante el recuerdo del terremoto que la azotó en 1894, cuando aquella provincia argentina recien principiaba á rehacerse de sus pasados desastres políticos, bajo la acción reparadora de un gobierno regular y honesto, que la nación entera contemplaba con vivo interés en sus marchas administrativas y políticas.

Tras del cataclismo terrestre vino el cataclismo político de una intervención federal, para implantar un personalismo vergonzoso, que volvió á esa pobre provincia al desquicio y desgobierno de años anteriores.

Fué necesario un sacudimiento sangriento para traer las cosas á su estado normal.

En tal situación y cuando su actual administración compuesta de dos jóvenes formados en la buena escuela, se hallaba empeñada en rehacer las fuerzas y los elementos de gobierno y de progreso, sériamente comprometidos en tres años de la mas desastrosa de las situaciones, nuevos sacudimientos de su suelo montañoso vuelven á herirla de muerte.

Pobre Rioja! Tus arenas, no ha mucho tiempo anegadas en sangre por la fiera zaña de tus caudillos, hoy se ajitan con violencia amenazando envolver entre sus entrañas tus hijos aún sobrevivientes á tantos y tan incesantes contrastes!.

El Dr. Tagle

VÍBORAS VIEJAS

Un diario humorístico de Buenos Aires nos dá la noticia de la partida del ex-senador Dr. Tagle, desde la capital para su estancia «El Consolador», en la provincia de Córdoba.

Las últimas inundaciones ocurridas en aquella provincia, le han hecho algun daño al ex-senador, por la cantidad de víboras que han buscado refugio en las casas.

Los pastos, los muebles y la capilla misma, han sido invadidas por esa plaga. En la misma campana, hasta en el badajo, se habia arrollado una culebra.

Felizmente, parece que no son venenosas, por que algunas pobres mujeres que han sido picadas en la estancia del ex-señador, no han tenido resultado funesto.

Un indio boyero del establecimiento, al ver que las mujeres no se hinchaban, decia con mucha gracia que las víboras estaban viejas.

Pero nosotros creemos que lo que hay en verdad es lo que afirma el sábio Dr. Berg: que no hay víboras venenosas en Córdoba.

Por que de otra manera las mujeres de la estancia del Dr. Tagle se hubieran hinchado, como dice el indio ladino, que fué consultado al recpecto.

Original oposición

VIENDO SOMBRAS

No nos ha dejado de sorprender la singular noticia de que el Estado Mayor del ejército chileno se opone decididamente á la construcción del ferrocarril de Calama á Salta.

¿Qué amenaza ha descubierto en esa obra de progreso y que está llamado á servir grandes y positivos intereses comerciales?

¿Acaso nc están ya zanjadas ó sometidas al arbitraje nuestras cuestiones de límites?

¿Qué es lo que teme entonces el Estado Mayor chileno, respecto de ese ferrocarril?

Ahora solo podría esperarse de él una invasión de nuestros productos á los mercados chilenos y á todos los del Pacífico, que contribuiría á salvar la crítica situación económica de ambos paises.

La locomotora no llevaría á Chile sino la riqueza de nuestro suelo, los minerales de nuestras montañas y los productos de la fecunda labor del trabajo.

Estas son las armas que transportaría ese ferrocarril, para librar y redimir de la miseria á los dos pueblos hermanos.

Puede estar seguro de estos propósitos, en cuanto toca á nosotros, el Estado Mayor del ejército de Chile.

En verdad, que no encontramos fundamento serio ni remoto siquiera, para que se oponga á la realización de esa obra, de tan vital importancia comercial para esta y aquella nación.

Telégrafo sin hilos

MARAVILLA DEL SIGLO

El dia 20 del mes pasado comenzaron con gran éxito las pruebas entre Francia é inglaterra del sistema de telegrafía sin hilos de Guillermo Marconi.

Explota tan notable adelanto la poderosa compañía inglesa Wirclen Telegraphy y ha dirijido las pruebas el propio inventor en presencia de funcionarios de telégrafos de Francia é Inglaterra.

Las estaciones telegráficas trasmitora y receptora se hallaban situadas en el faro inglés de South Forclind y en la aldea francesa de Wimereux, distante entre sí unos 60 kilómetros á travez dei canal de la Mancha.

En la parte superior del faro de South Forclind se colocó un poste de 40 metros de altura, al cual se hallaba unido un hilo metálico vértical. El hilo correspondiente del aparato receptor fué colocado en un poste de gran longitud. A travez de estos conductores de cobre pasan las vibraciones ú ondas eléctricas, que son recibidas en una ú otra estación por aparatos automáticos impresores del sistema Morse. La velocidad de la corriente es de 2,880 kilómetros por segundo, es decir instantánea.

De ambas estaciones se trasmitieron y recibieron varios despachos en perfectas condiciones á pesar del estado del tiempo. Al acto asistieron delegados del Post Office y de la dirección general francesa y algunos periodistas.

El «Times» de Londres publicó uno de los despachos trasmitidos y cuyos signos son clarísimos,

SOCIAL

ESTACIÓN INVERNAL—Encontrámonos pisando los umbrales de la dura estación del invierno con su aspecto de frígida temperatura y con la siberiana monotonía del tiempo y de la naturaleza, que obliga á buscar los medios de salvar del perezoso letargo y aburrimiento, en las diversiones de familia, en los centros sociales ó en el teatro.

Hasta tanto nos venga alguna compañía que abra las puertas de nuestro coliseo ofreciendo noches de distracciones á la sociedad, varias familias se proponen dar recibos en las largas noches de invierno, que se traducirán en bonitas tertulias y que servirán para estrechar ann mas las relaciones ó amistad entre los miembros de la burguesía salteña.

Es innegable el provecho que se saca de estas reuniones familiares; pues en ellas nacen las simpatías entre los jóvenes de ambos sexos y forman los noviascos que hacen de la estación de invierno la época característica de los matrimonios.

***

POESIA—Con gusto publicamos los siguientes versos, cuyo título es:

¡GÜEMES! ¡BELGRANO!

¡Rojo potente el San Bernardo y su alta
Cumbre parece vomitar volcanes,
Bélicos sónes en la heróica Salta
El himno entonan del egregio Planes!

Ayes de muerte, clamoreos de gloria
Murmura el viento con acento eoleáno;
Y como antorchas en la patria Historia
El nombre brilla de Manuel Belgrano!

Dia es de recuerdos. Ya comienza su alba,
Asoma en su èter, siendo de él aurora,
Entre el tronar de fragorosa salva
Un nombre: GÜEMES, que la patria llora!

Un pueblo heróico con su lumbre dora
Al descender á la salteña tierra;
Y estremeciendo sus entrañas llora
El "Castañares" que héroes mil encierra!

Güemes retumba con fragor la salva
Del cañon. Salta en patriotismo crece,
Y dice el rey de la melena calva
"Hosanna al pueblo de ochocientos trece".

Porque tambien hasta la andina cumbre
Llegó el calor de este meteoro grande
Y ardió al contacto de su augusta lumbre
El noble pecho del señor del Ande!

Y alzando el vuelo se elevó despacio
Sobre las cumbres, dominando el llano;
Y soñador del infinito espacio
Forjó dos astros, uno de otro hermano

Güemes, rujió con infernal graznido
Sobre las cumbres, dominando el llano;
Y este y la cumbre donde tiene el nido
Le respondieron al oir: BELGRANO

Son ellos, dijo: y descendió á la cumbre
Y allí su mente recordó el beleño;
Son los dos astros cuya augusta lumbre
Llegó hasta mí: se realizó mi sueño!

Son dos campeones de argentino suelo
Hijos de un Pueblo de sagrada historia;
Su insignia santa es un giron de cielo
¡Patria argentina! ¡manantial de gloria!

C. S. CORNEJO.

***

ENFERMO—Desde hace muchos dias se encuentra enfermo de alguna gravedad el jóven Antonio Usandivaras, habiéndosele practicado dolorosas operaciones quirùrgicas.

Hasta hoy, el peligro no ha desaparecido, no teniéndose mas esperanzas de reacción favorable, que el poder de su naturaleza jóven.

Casa de Gobierno

Encontrándose vacantes los cargos de senadores á la H. Legislatura por esta capital y por la sección senatorial de Guachipas y Cafayate, segun la comunicación pasada por el presidente del H. Senado, el gobierno de la Provincia ha expedido un decreto convocando al pueblo de los expresados departamentos á elejir un senador por esta capital y otro por la sección senatorial mencionada, debiendo tener lugar las elecciones el dia Domingo 7 de Mayo próximo.

—El Poder Ejecutivo ha expedido un decreto gubernativo poniendo en posesión del cargo de Ministro de Hacienda al Sr. Gaspar Solá, quien regresó á la capital federal.

—El Dr. Pedro J. Frias presentó al ministerio de gobierno la renuncia del cargo de vocal del Consejo de Higiene de la provincia

Dr. Abraham Cornejo

ABOGADO

Ha abierto su estudio profesional en la calle Buenos Aires Nº 188. 200.Ind

Fernando Lòpez

ABOGADO

Ofrece al público sus servicios profesionales.

ESTUDIO: CALLE FLORIDA Nº. 303. 252—Ind.

Gran novedad

APROVECHAR

La casa de Figueroa y Lopez acaba de recibir una fuerte partida de arroz del país, maíz blanco y amarillo, quesos de 1ª clase, cebada, etc.

Lo que venderán á precios sumamente baratos.

Calle Buenos Aires, esquina General Alvarado. 244.v.My.11.

SE ALQUILA

Una casa-esquina situada en la calle 20 de Febrero, esquina Corrientes, magnífico punto para negocio por estar cerca del mercado «San Miguel»; para tratar verse con los suscritos.

245 V. Myo 12. **Orías y Cia.**

FERIA DE SUMALAO

Aproximándose los dias en que tienen lugar las tradicionales ferias de Sumalao y habiendo arrendado la mencionada finca por algunos años, he resuelto poner en conocimiento del pùblico en general, que: proporcionaré toda clase de comodidades á promesantes, comerciantes y paseantes; rebajaré considerablemente todos los derechos que la finca cobra por cuenta del arrendatario ó propietario, y, contaré con todos los medios de transporte para equipajes, cargas, etc.

NO FALTAR A LAS FIESTAS DE SUMALAO

Los interesados pueden verse con el arrendatario en la Merced ó Sumalao.

236 v My 10 *Ignacio Sarmiento.*

Semilla de alfalfa

De primera calidad, vende la casa
— DE —
MANUEL I. AVELLANEDA
CALLE VICTORIA 156
231 v My. 8

por tenerse que ausentar de esta por tiempo indeterminado.

Campo neutral

EL COLMO DEL CINISMO

No puede calificarse sinó de cínico lo que en descargo de alguna falta y en el colmo de despecho vierte el autor de la *solicitada* que publicó ayer el diario matutino.

Permitirse el lujo de negar que el camino que conduce de ésta á La Poma se halla casi intransitable, es una infamia propia de aquel que ha perdido el rubor.

Decir que esa comisión municipal es un modelo de buen funcionamiento y que su presidente no estuvo ausente desde el 12 de Marzo hasta el 14 de Abril, es otro sarcasmo.

El que se diga que la escuela mixta del pueblo de La Poma está dotada de todos los elementos necesarios y de un competente personal docente, no extrañará á nadie puesto que el inspector local de ese establecimiento ha *terminado* sus estudios de pedagogía en la escuela de Vitiche, donde el *maistro* escribe con carbón en las paredes las lecciones que deben estudiar los alumnos.

Por lo demás me ratifico en que esa escuela está desprovista de lo más indispensable para que se haga la enseñanza con la regularidad debida, y que si tiene mapas y pizarras murales, éstos son objetos casi inútiles allí por motivo de que á los primeros no se sabe interpretarlos y en las segundas nadie es capaz de resolver un problema de multiplicación.

Tambien me ratifico en que el encargado de correos de esa localidad cumple con su deber y que éste es el motivo porque se le hostiliza.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

Miguel de los Rios.

1001—P.

CERVEZA "PALERMO"

La mejor que se toma en todo el muno premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

UNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA— GARCÍA Y URRESTARAZU.

TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS

TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

000 —P.

Pero al fin, de lo que hasta aquí he tratado, no vale la pena proseguir. Lo curioso, lo ridículo, lo infame, son las amenazas que se permite hacerme el autor de la referida solicitada al tratarse del Juzgado de Paz.

El no ensalzar al encargado de esa rama judicial tributándole los más culminantes elogios á su *talento* (en materia de precios), había constituido un delito punible.

No lo sabía, pero ya que lo sé y como soy al revés de lo que otros quieren que sea, voy á decir que si yo tuviese una cola tan inflamable como la del Sr. Juez de Paz de La Poma, no provocaría á nadie y me conformaria con que al buen callar le llaman Sancho. Y por lo que la memoria le pudiese ser ingrata á ese susceptible Juez, le recordaré algo del asunto aquel con la señora Sotero, que á no haber ocurrido en la Poma, lo tendriamos en ésta y un poco mas blanco de lo que és.

Recuerde ese individuo que hace muy poco á que dejó de cuidar el rebaño de su amo y no pretenda arrojar el guante á quien le sabe de memoria su vida y sus milagros.

Por ahora pongo punto final, pero con ansia espero otra invectiva en mi contra para abordar el asunto sin los miramientos que lo hago esta vez.

S. Jimenez.

Noticias

25 de Mayo—La intendencia de guerra trabaja activamente en la confección del uniforme que se distribuirá á la guardia nacional de la capital federal para la formación del 25 de Mayo próximo.

Se completarán 15,000 uniformes, haciéndose 1,500 chaquetillas por [illegible]

A propósito de chaquetillas, vale la pena mencionar que la intendencia obtiene esta prenda por $ 5.60 contra 9.30 que se pagó anteriormente.

Gavilla de ratas—Con motivo de las denuncias presentadas ante la policía por el Sr. Félix Usandivaras, la policía ha capturado á la muger María Salguero y otras dos á quienes ha secuestrado ricas piezas de diversas clases de géneros, desde la rica seda hasta el buen casimir.

Todas las telas que hasta hoy se han encontrado puede calcularse en más de 500 pesos nacionales, esperándose dar con todos los miembros de esta gavilla, todas ellas mugeres de vida airada, de las cuales ya se encuentran tres en la cafúa.

Se está haciendo la pesquisa para dar con todo lo robado en las tiendas de comercio donde era el teatro de sus hazañas.

Defunción—En las últimas 24 horas, solo falleció Dolores Tarito'ay, de 28 dias, con asistencia médica, en la parroquia de la Candelaria.

Cuatrerismo—El Sr. Angel C. Saravia se ha presentado al departamento general de policía á recoger dos mulas de su propiedad que fueron sustraidas por un cuatrero, el cual las vendió inmediatamente desapareciendo luego. La policía secuestró esos animales de los compradores y las ha entregado al propietario Sr. Saravia, teniendo además conocimiento del nombre del cuatrero, el cual se le busca para aplicarle el condigno castigo.

Ferrocarril á Bolivia—Se ha dictado un decreto declarando disuelta con anterioridad al 1º de marzo la cuarta subcomisión de estudio del Ferrocarril Internacional á Bolivia, compuesta por el ingeniero jefe D. Vicente Maza, idem don Augusto Serck, idem D. Arnaldo Speluzzi, auxiliar D. Julio Cartesino, sobrestante D. Ernesto A. Cordes, idem D. Ibaldo Elgotrand.

Los ingenieros Sres. Miguel Iturbe y José E. Rauch, presidente y miembro respectivamente de la expresada comisión, continuarán prestando sus servicios hasta el 1º de junio próximo en los estudios de gabinete que deben realizarse en la dirección de vias de comunicación, con el sueldo que tiene asignados para dichos empleos y sin el sobresueldo que disfrutaban en campaña, y los empleados ingenieros D. Feliciano Lavenas y D. Pedro Maleras, auxiliar Egido Garabelli y dibujante Everardo Giovachini, continuarán en sus puestos sin sobresueldo, hasta concluir los proyectos en la parte que no incumba á la comisión mixta.

(Léase el Suplemento)

AVISOS

AVISAMOS AL PUBLICO EN general que en la casa de negocio del Sr. Dalmacio Montalbetti calle Libertad esquina Corrientes hace mucho tiempo que le compramos semilla de hortaliza y flores y siempre dándonos el más brillante resultado, puesto que es la más garantida, por lo que se hacemos un deber en felicitar á dicho señor.

Varios hortelanos.

223.v.M.4

AVISO — SE ARRIENDA LA finca denominada "La Candelaria" situada en el Partido de Osma Departamento de Chicoana, á inmediaciones de la estación Zuviria. El que se interese en arrendarla puede verse para tratar con el Sr. Pedro F. Cornejo—calle Caseros Nº 184. 288.v.M 5.

AVISO—EN EL EXPRESO Villalonga hay en venta cebada y arroz de la mejor calidad y en el mas bajo precio.

286—v. Mayo 24.

AVISO—SE VENDE Á ÍNFIMO precio un carruaje con cuatro caballos buenos y con arneses nuevos. Para tratar, verse con su dueño, José Colombres, esquina Córdoba y Entre Rios.

291 v.M.26.

ALAMBRES PARA CERCOS Y para Viñas—Ha recibido fuertes partidas la casa de MANUEL I. AVELLANEDA—Calle Victoria 156.

230 v.M.8.

AVISO—EL SUSCRITO OFRECE pastos de primera clase para animales vacunos, caballar ó mular, en la quinta del Sr. Ricardo Isasmendi, ubicada á orillas del Rio Arias.

Tambien manda leche á domicilio garantizando su pureza y aseo.

Mariano Ulloa.

264—v. Mayo 18.

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: García y Urrestarazu.

PALAU y Cia.

198 Ind.

"EL INDUSTRIAL"

Ferreteria y Pintureria

—DE—

MANUEL I. AVELLANEDA

Calle Victoria 154, 156, 158 —— (Entre Florida y 20 de Febrero)

Esta casa, la primera en su género, pone en realización la gran existencia de su inmenso surtido á precios los más módicos de plaza.

El agricultor, el hacendado, el industrial, el artesano, el comerciante y el público en general pueden proveerse de allí de cuantas herramientas, útiles, enseres y artículos en general que necesiten á precios que nos los obtendrán en esta ni en otras plazas de la República. La casa, no obstante, seguirá recibiendo diariamente, gran variedad de artículos de ultramar para mantener completo el surtido.

Contando con agentes activos en el Litoral, se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes máquinas, herramientas y artículos en general.

232—Ind.

MOTOR

Se vende un motor con caldera de seis caballos efectivo de fuerza, una bomba para pozo de dobles cilindros con todas sus cañerias de dos pulgadas de diametro, un depósito de fierro de 2 mil litros, y cien metros cañerias de varias dimensiones con sus canillas de bronce, etc. etc. todo en perfecto estado y puede funcionar á la vista de los interesados, los que para mayores datos se verán con D. Aristides Hadrowa, calle Florida esquina Victoria.

241.v.M 11.

Dinamita

ARMERIA Y BAZAR NACIONAL

—DE—

J. Masciarelli

292 FLORIDA-SALTA

Esta casa, la mejor surtida en su ramo y que vende mas barato en Salta, ha recibido una variedad en articulos de *Jugueteria, Canasteria, Peluqueria y Cuchilleria* en general.

ESPECIALIDAD EN ARTÍCULOS DE CAZA
CARTUCHOS, BALAS Y MUNICIONES

Gran surtido en piezas de repuesto para armas y máquinas de coser.

BICICLETAS "PRINETTI STUCCHI"

Son las mejores: sólidas, fuertes y elegantes. Hasta hoy todas las carreras clásicas de la Unión Velocipédica Argentina han sido ganadas con máquinas "PINETTI STUCCHI".

ATENCIÓN

Toda persona que se sirva comprar una bicicleta en esta casa se le enseñará á andar gratis.

La casa se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes cualquier clase de artículos pertenecientes al ramo.

Taller de composturas para bicicletas, armas y máquinas de coser, con prontitud, esmero y trabajo garantido.

Compostura de máquinas de coser á domicilio.

PRECIOS MÓDICOS.

ANTEOJOS

Pólvora de mina

Al público

Tenemos el agrado de comunicar al público que segun contrato celebrado en la fecha ante el Escribano Público D. Ernesto Guibert, debidamente registrado en el Tribunal de Comercio, hemos formado una sociedad mercantil de capital é industria, la que jirará en esta plaza bajo la razon de

M. VEGA y Compañia

Y se dedicará á la compra y venta de Vinos y frutos del pais, comisiones y remates.

Forman parte de esta sociedad, D. Maximio Vega con capital fijo y D. Belisario Baron como socio industrial.

Salta, Abril 20 de 1899. M. VEGA y Cia.

282v.M10 Libertad 206.

B. Peña y Cia.

Rematadores y Comisionistas

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Lanús y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Araoz y Michel.

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

blanca y negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigua en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: B. PEÑA y Cía. Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZER y Cía., Libertad entre Caseros y Alvarado

B. PEÑA y Compañía.

1020—P.

B. PEÑA y Cía. SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

TENEMOS EN VENTA. EL DEO GRASA, VELAS Y JAB[illegible]

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS:
TOMEM LA **BOCK**
Es la Cerveza reconocida mejor POR LAS Autoridades mèdicas de Bs. Aires
Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: 85.000 docenas
Señoras y Señoritas: Tomen la "PILSEN" ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTOMAGOS DELICADOS
UNICO CONCESIONARIO
Arìstides Hadrowa.
1010 P.

BOTICA DEL PUEBLO
—DE—
CARLOS BERKING

Calle Libertad esquina Gral. Alvarado

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud á precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO A TODA HORA DE LA NOCHE
1003. P

ANIMALES DE RAZA FINA
Padrones, yeguas y caballos de tiro y silla

Se previene al público y especialmente á los hacendados que á principios del mes entrante debe llegar á esta ciudad el señor Vernon, conduciendo un lote de 30 hermosos animales mestizos, entre padrones, yeguas, yuntas para coche, caballos de silla, etc.

Estos animales se venderán ocho dias despues de su llegada en remate público sin base. 295—v.My.8.

AL PUBLICO—HALLANDOSE concursado el Sr. Pascual del C. Lobo, prevengo á los deudores de la extinguida sociedad Pascual del C. Lobo y Cia.; que en adelante solo deben hacer sus pagos al suscrito con quien deben entenderse para todo lo que se refiere á la sociedad que jiraba bajo la razon social apuntada.—*Arturo W. Lobo 1.*
237 v.M.7.

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fijarse en la marca: firma de la casa
662—Ind.

SEDA PARA COSER—IMportada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes y Möller.**

Fijarse en la marca:
661—Ind.

COLEGIO NACIONAL — ENcontrándose vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la Cátedra de Historia correspondiente al 2º y 4º años de estudios, que comprende Historia Antigua, Griega, Romana y de América, llámase á exámen de concurso para la provisión de la expresada Cátedra.

Los aspirantes se inscribirán en Secretaria, con mención de su edad, filiación, nacionalidad, títulos y antecedentes en las tareas de la enseñanza en general.

El plazo para inscribirse espira el dia 3 de Mayo próximo.

Oportunamente se hará conocer la composición de la Comisión Examinadora que nombre el Ministerio y el dia señalado para la prueba.

Salta, Abril 18 de 1899.
EL RECTOR.
267—v. Mayo 3.

EL QUE QUIERA HACER FORtuna.—Ocurra á comprar el acreditado Boliche, situado en la calle Caseros frente á la Tienda París y Londres, casa de las señoras Graña. Para tratar verse con su dueño Felipe Rios en la misma casa ó en la esquina Lerma. 280.v.M.22.

ECONOMIA EN LAS FAMIlias—Aviso al público y á mi numerosa clientela en particular que desde la fecha venderé en mi local, situado en la esquina de las calles Buenos Aires y Entre-Rios, á 20 centavos el kilo de carne gorda de ganado invernado.

Se atienden pedidos á domicilio en la cantidad que se soliciten, al mismo precio y exactitud en el peso.

Salta, Abril 10 de 1899
Máximo Boedo.
240. v.M.10.

INSTITUTO BELGRANO — DIrector: Profesor Normal Alcides G. Juarez, calle Lerma Nº. 60 entre Caseros y Gral. Alvarado.

Habiéndosenos solicitado por varios padres de familia la admisión de medio pupilos, en el deseo de prestar al público los mayores servicios que nos sean posibles, hemos resuelto ampliar nuestro establecimiento con una sección de medio pupilos, lo que participamos al público. Por mas datos ocurrir al local citado ó á la Escuela Normal de Maestros.—*El Director.* 117—Ind.

LA SEÑORA M. BARÈRON de Buenos Ayres, tiene el honor de avisar á las familias y á las señoras, que estará en nuestra ciudad del 16 al 25 de Abril, con un surtido completo de sombreros y novedades para la próxima estación de invierno.—Hotel del Aguila.
239. v.ab.30.

ORDENANZA—LA MUNICIPAlidad etc.—Art. 1º Treinta dias despues de esta publicación de la presente ordenanza, queda absolutamente prohibido entrar á la ciudad con más de diez cargueros de leña.

Art. 2º No podrán los conductores demorarse en la via pública sinó el tiempo indispensablemente necesario para expander y descargar la pisra de leña.

Art. 3º Los infractores á las disposiciones anteriores, serán penados con una multa de dos pesos por cada vez.

Art. 4º Comuníquese y publiquese.
Salta, Marzo 29 de 1899.
Manuel S. Sosa.
José A. Cabrera,
Secretario.

Abril 3 de 1899.
Cúmplase.
M. Anzoátegui.
A. Zerda,
Strio.
234.v.M.8.

Ordenanza

Sobre impuesto de alumbrado eléctrico

La Municipalidad

Art. 1º Por el servicio de alumbrado eléctrico, los propietarios de casas y sitios ubicados dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto mensual y por bimestres adelantados, debiendo efectuar se este pago dentro del primer mes.

Art. 2º Los propietarios comprendidos dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto con relacion al abono verificado para contribucion territorial y en la proporcion que se determina en la siguiente—

ESCALA
Propiedades que valgan:

1ª	de	$	1	á	1.000	$	0.25
2ª	"	"	1.001	"	2.000	"	0.50
3ª	"	"	2.001	"	3.000	"	0.75
4ª	"	"	3.001	"	5.000	"	1.25
5ª	"	"	5.001	"	7.000	"	1.50
6ª	"	"	7.001	"	9.000	"	2.00
7ª	"	"	9.001	"	12.000	"	2.50
8ª	"	"	12.001	"	15.000	"	3.00
9ª	"	"	15.001	"	20.000	"	4.—
10ª	"	"	20.001	"	25.000	"	5.—
11ª	"	"	25.001	"	30.000	"	6.—
12ª	"	"	30.001	"	40.000	"	7.—
13ª	"	"	40.001	"	50.000	"	8.—
14ª	"	"	50.001	"	60.000	"	9.—
15ª	"	"	60.001	"	70.000	"	10.—
16ª	"	"	70.001	"	80.000	"	11.—
17ª	"	"	80.001	"	90.000	"	12.—
18ª	"	"	90.001	"	100.000	"	13.—
19ª	"	"	100.001	"	adelante	"	14.—

Art. 3º Los negocios, industrias, profesiones etc. etc. pagarán el impuesto con sujecion á las siguientes—

CATEGORIAS

Primera categoria de $ m/n. 8 mensuales

Hoteles de primera, cafées y restaurant de primera, casas de negocio de primera, Mercados, Monte-Píos, Bancos, Casas de comisiones y consignaciones, Boticas, Reñideros de gallos, Casas de tolerancia, Confiterias de primera y Teatros.

Segunda categoria de $ 7 mensuales

Casas de negocio de segunda, Zapaterias de primera, Cigarrerias de primera, Peluquerias de primera, y Fábricas.

Tercera categoria de $ 5 mensuales

Fondas de primera, Casas de remates, Peluquerias de segunda, Librerias, Imprentas, Confiterias de segunda, aserraderos, Armerias, Escritorios y Estudios profesionales, Vinerias, Herrerias de primera, Relojerias, Curtiembres, Cocherias, Cervecerias, Cafées y Restaurant de segunda, Hoteles de segunda, Heladerias y muebleria de primera.

Cuarta categoria $ m/n 3 mensuales

Cigarrerias de segunda y tercera, Casas de negocio de tercera, cuarta y quinta; Sastrerias, Fideleria, Sederias, Fotografias, Panaderias, Modistas y Hojalaterias de segunda.

Quinta categoria de 50 centavos mensuales

Peluquerias de tercera, Boliches de primera, Fondas de segunda, Confiterias de segunda y tercera, Herrerias de segunda, Talabarterias, Muebleria de segunda, Marmolerias, Talleres de relojerias, de armerias y platerias, Carnicerias fuera del mercado.

Sexta categoria de 50 centavos mensuales

Talleres de Zapateria y Boliches de segunda y tercera.

Art. 4º Toda industria, arte, profesion ó negocio no especificados en el artículo anterior, pagarán impuestos análogos á los determinados en esta ordenanza.

Art. 5º El impuesto de alumbrado eléctrico, deberá ser abonado por los contribuyentes en la oficina de la Receptoria Municipal, en la forma expresada en el art. 1º. El que no lo hiciere así, incurrirá en una multa del *veinticinco* (25 o|o.) por ciento de su valor por cada mes de retardo, á mas los gastos de la ejecucion si la hubiere.

Art. 6º Los contribuyentes podrán abonar el valor del impuesto adelantado y gozarán del descuento del *cinco* por ciento (5 o|o.) en caso de verificar el pago por un año y del *dos* por ciento (2 o|o.) si lo hicieren por semestres.

Art. 7º Los dueños de los negocios comprendidos en esta ordenanza, tendrán la obligacion cada vez que hayan de mudar sus negocios de una casa á otra ó modificarlo alterándose por esta causa el valor del impuesto, de dar aviso á la Intendencia Municipal en los primeros ocho dias siguientes á la mudanza ó modificacion, bajo pena de una multa de *diez* pesos m/n. (10 $) si así no lo hicieren.

Art. 8º Para el pago de este impuesto correspondiente á las casas y sitios, responde el dueño del inmueble y para los negocios responde el dueño del mismo.

Art. 9º Entiéndese por radio alumbrado, todos los edificios y sitios que se encuentren sobre una calle alumbrada hasta 70 metros de un foco eléctrico.

Art. 10 Queda autorizado el Dpto. Ejecutivo, para hacer los gastos que demande la ejecucion de la presente.

Art. 11 Las modificaciones introducidas en la presente ordenanza, rejirán desde el 1º de Julio del corriente año.

Salta, Abril 21 de 1899.
Manuel S. Sosa.
José A. Cabrera,
Strio

Abril 22 de 1899.
Cúmplase— M. ANZOÁTEGUI.
A. Zerda
298 v.M.12.

ORDENANZA—LA MUNICIPAlidad etc.—Art. 1º Desde la publicación de la presente ordenanza, prohíbese la planteación de establecimientos de curtiduria, barracas de cuero, labaderos de lanas y jabonerias dentro del radio de doce cuadras, á contar desde la Plaza 9 de Julio.

Art. 2º La Intendencia Municipal, tomará una cuenta prolija de los establecimientos nocivos á la salud pública, existentes en el radio anterior é informará al C. D. para su conocimiento.

Art. 3º Los infractores á lo dispuesto en el art. 1º serán penados con una multa de 200 pesos y obligados á retirar sus establecimientos fuera del radio señalado.

Art. 4º Queda sin efecto la ordenanza de 12 de Setiembre de 1878.

Art. 5º Comuníquese, publíquese etc.

Salta, Abril 12 de 1899.
M. S. Sosa.
José A. Cabrera,
Strio.
274.v.M.21.

ORDENANZA

La Municipalidad, etc.

Art. 1º Desde el 1º de Julio del presente año toda carne para el abasto, procedente del matadero público, será introducida á la ciudad en carros perfectamente cubiertos y cerrados de manera que la carne no recoja el agua y el polvo del camino ni quede expuesta á la vista del público.

Art. 2º El techo, piso y paredes laterales del carro serán de maderas forradas en zinc y las portadas de rejillas para dejar libre el paso del aire. El exterior será pintado.

Art. 3º Los ganchos para suspender la carne serán colocados en el centro del carro.

Art. 4º Los carros serán conducidos por uno ó más animales de tiro al pecho y dirijidos por el conductor desde el pescante del mismo.

Art. 5º Es obligatorio el lavado y aseo de todo el interior del carro.

Art. 6º Desde la publicacion de esta ordenanza, la carne en el matadero público, se hará: en verano, desde las cuatro y media de la tarde para adelante y en invierno desde las tres p. m.

Art. 7º Los contraventores á lo dispuesto en la presente ordenanza pagarán cada vez una multa de cinco pesos m/n.

Art. 8º Queda derogada la ordenanza de 3 de Diciembre de 1872 y toda disposición que se oponga á la presente.

Art. 9º Comuníquese y publíquese.
Marzo 20|99.
M. S. SOSA.
219 v Ab. 30 *José A. Cabrera.*

Ordenanza

La Municipalidad etc.

Art. 1º. Desde la sanción y publicación de la presente Ordenanza, el impuesto de Matadero, Degolladura y Corral, se pagará de conformidad á la siguiente escala:

Los abastecedores públicos pagarán por cada animal mayor que se carnee para el abasto y cuya carne se venda.

De 20 á 25	cs.	el kilog.	$ m/n.	3.96.
" 26 á 30	"	"	"	6	"
" 31 á 35	"	"	"	10	"
" 36 á 40	"	"	"	15	"

Art. 2º. Los que vendan la carne de cuarenta centavos el kilógramo para arriba, pagarán un cincuenta por ciento mas sobre los precios establecidos en el último grado de la escala anterior.

Art. 3º. Es obligación de todo abastecedor colocar en su puesto de venta y en un lugar visible, una tablilla donde se fijará el precio á que se venderá el kilógramo de carne, de conformidad al impuesto pagado.

Art. 4º. Los que infringieren las disposiciones contenidas en la presente, sufrirán una multa de veinte y cinco pesos por cada vez.

Art. 5º. La Intendencia Municipal tomará todas las medidas conducentes á verificar una inspección prolija al cumplimiento extricto de esta Ordenanza.

Art. 6º. Las disposiciones precedentes solo rejirán para la carne de animales vacunos, debiendo las demás carnes que se expendan pagarán los derechos establecidos en la Ordenanza de 27 de Marzo del corriente año.

Art. 7º. La Oficina Topográfica Municipal, dará preferencia á la contrastación de las pesas é instrumentos de pesar que han de emplear los abastecedores, de conformidad con la Ley Nacional de la materia y procediendo dentro del término de los diez dias.

Art. 8º. Deróguese toda disposición que se oponga á la presente.

Art. 9º. Comuníquese y publíquese etc.

Salta, Octubre 30 de 1885.
CARLOS COSTA
José A. Cabrera.
Secretario.

Salta, Abril 18 de 1899
Publíquese nuevamente para conocimiento de los abastecedores y del público
MANUEL ANZOATEGUI.
Intendente.
Abel Zerda.
238 v M.13 Secretario

HOMBRES DÉBILES

Parece que el Creador ha ordenado que despues de la sangre el fluido vital seminal sea la sustancia más preciosa en el cuerpo del hombre, y alguna pérdida contranatural de él producirá siempre resultados desastrosos.

Muchos hombres han muerto de enfermedades corrientes, tales como las del corazón, del hígado, de los riñones, enfermedades pulmonares, etc., por haber permitido á su vitalidad gastarse, exponiéndose así á ser fáciles victimas de estas enfermedades, cuando algunas cajas de nuestras medicinas, tomadas á tiempo, habrían impedido estas debilitantes pérdidas, así preservando su vitalidad para resistir á los ataques de esas peligrosas enfermedades.

Muchos hombres han llegado lenta, pero seguramente, á un estado de demencia incurable á causa de estas perdidas, sin saber la verdadera causa del mal.

¿Son Estos Sus Sintomas?

Predilección al onanismo, emisiones de día ó de noche derrames al estar en presencia de una persona del sexo opuesto ó al entretener ideas lascivas: granos, contracciones de los músculos (que son precursores de la Epilepsia); pensamientos y sueños voluptuosos: sofocaciones, tendencias á dormitar ó dormir, sensación de embrutecimiento, pérdida de la voluntad, falta de energía imposibilidad de concentrar las ideas, dolores en las piernas y en los músculos, sensación de tristeza y de desaliento inquietud, falta de memoria, indecisión, melancolía, cansancio despues de cualquier esfuerzo pequeño, manchas flotantes ante la vista, debilidad después del acto ó de una pérdida involuntaria; derrame al hacer esfuerzos en la silla, ruido ó silbido en los oídos, timidéz, manos y piés pegajosos y frios temor de algún peligro inminente de muerte ó infortunio, impotencia parcial ó total, derrame prematuro ó tardío, pérdida ó disminución de los deseos, decaimiento de la sensibilidad, órganos caídos y débiles, dispepsia, etc., etc. Algunos de esos síntomas son advertencias naturales para un hombre que debe recuperar sus enervadas fuerzas vitales, ó vendrá á ser presa de alguna fatal enfermedad.

Nosotros solicitamos de todos que sufren de alguno de los síntomas encima enumerados, *QUE OBSERVEN BIEN ESTE AVISO,* comunicandose con nuestra Compañía de médicos especialistas que han tenido veinte años de experiencia, tratando enfermedades de los nervios y del sistema sexual, y quienes pueden garantizar una curación radical y permanente.

Envienos una relación completa de su caso dándonos todo su nombre y dirección, edad, ocupación, si es casado ó soltero, cuáles de los síntomas nombrados se le han manifestado á Ud., y si Ud. ha usado algun tratamiento para gonorrea, estrechez, sífilis ó alguna otra enfermedad venerea. Nuestra junta de médicos diagnosticará enseguida y cuidadosamente su caso (gratis), informará á Ud. de lo que le cuesta un tratamiento de 30 días, en el que se efectuará una curación radical, y se le restablecerá á Ud. su completa salud: y volverá Ud. á ser un hombre vigoroso. Si Ud. nos remite $5 en billetes de su país, como garantía de buena fé, le enviarémos enseguida las medicinas requeridas por correo registrado, tan pronto como nuestra junta de médicos haya decido el completo tratamiento á que Ud. debe someterse.

COMPANIA ESPECIALISTA del NORTE
192 "K" Broadway, New York, E.U.A.
Dirección Telegráfica "Comesden, Newyork"

SE NECESITA UN DEPENDIENte con buenas recomendaciones.—calle Buenos Aires esquina Alvarado. 269 - v.My5

UN HOMBRE FORMAL, CON familia y que tenga buenas recomendaciones y que sea competente para trabajos de campo, se necesita. Dirijirse á esta imprenta.
281.v.Ab.28.

TINTORERIA GENERAL DE Juan Torrejon, en la calle Florida, entre Corrientes y Entre-Rios.—En esta casa generalmente se tiñe toda clase de ropa de caballeros y señoras, como ser casimires descoloridos, pañuelos de espumilla, seda y vicuña; con esmero y prontitud á entregar en 48 horas, como igualmente la limpieza á precios sin competencia.

El suscrito en su profesión honradamente ha prestado sus servicios en esta capital de Salta hace más de ocho años.
136. Ind. *Juan Torrejon*

Maderas

TABLONES Y BATIENTES DE CEDRO

tablas de cedro y nogal de 1 pulgada y 1/2 pda y alfajias de nogal. Precios sin competencia.—Calle Victoria Nº45.
Mariano Boedo.
294 v. D 31.

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 % del precio como seña y depositar en la tesorería del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrazados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 1002 Pts.

Por José D. Soliverez

Nº. hipt. 77/3475 Série B.

El dia veinte y nueve de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la finca denominada "Gualiama" ubicada en el Departamento del Rosario de la Frontera Partido de "Las Cañas" con una superficie de doce mil hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, siendo de agricultura y pastoreo, poseyendo en el primer ramo alfares y otros rastrojos mas destinados para otros cereales, con abundante agua para la irrigación, y en el segundo sus campos son de excelente calidad para el ganado, existiendo cuatro puestos con sus respectivas casas, con dos corrales cada uno y sus potreros correspondientes para encerrar el ganado. Poseé una casa con cuatro habitaciones, corredores y demás dependencias y otras casitas más para peones.

Límites: Norte, con la estancia "Agua Blanca"; Sud, el Rio del Rosario; Este, con la estancia "Las Salas", y Oeste, "La Esperanza". Esta venta se hará ad corpus.

Importe del préstamo.	$	18.000
Menos lo amortizado al 30 de Junio de 1899	"	3.101'437
Deuda actual.......	"	14 898 563
Servicio atrasado é intereses penales.....	"	862'650
Gastos calculados.....	"	170
Base de venta........	"	15.931'213

Aviso iniciado el dia 29 de Marzo de 1899. 217 v.ab.28.

Por José D. Soliverez

Una buena propiedad en Metan
Base de venta $ 400

JUDICIAL—El dia 10 de Mayo próximo en el local donde estará la bandera, Plaza 9 de Julio, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público con la base expresada y al contado una linda casa ubicada en el pueblo de San José de Metan perteneciente á D. Francisco Sierra.

Casa de cuatro habitaciones, interior cercado de tapia, buena comodidad, construcción de material cocido.

Diez metros de frente sobre la calle pública por veinte y cinco de fondo al Este.

Limita: Por el Oeste la calle pública, por el Sud con propiedad de doña Etelvina C. de Avila y por el Norte y Este con propiedad del mismo ejecutado señor Sierra.

Ha sido tasada en *seiscientos pesos* m/n. Base de venta *cuatrocientos pesos* m/n.

El remate se verificará de conformidad al siguiente.

EDICTO—Salta, Abril 21 de 1899.—Véndase en remate público el bien inmueble embargado en esta ejecución, por el martillero Sr. D. José D. Soliverez. Fíjase como base del remate las dos terceras partes del precio de tasación. Señálase el dia diez del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y "La Razón". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente.—LOPEZ—Ante mi R. Lopez Secretario.
298—v. Mayo 9.

POR EL MISMO
Importante finca en los Valles
Sin base Por lo que den
JUDICIAL

El dia 14 de Mayo próximo en el local donde estará colocada la bandera, Plaza 9 de Julio avenida Caseros, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público *sin base* y al contado las acciones de derechos pertenecientes á D. Nicanor del Sueldo y su esposa, en la gran finca denominada "Zorro Horco" ubicada entre los departamentos de Cafayate y San Cárlos.

La finca tiene su mapa ilustrativo que corre en el expediente de referencia el cual está á disposición de los que lo soliciten.

Los interesados pueden ocurrir oportunamente á informarse de los antecedentes precisos en el escritorio del suscrito. Despues de verificada la venta no habrá lugar á reclamo. El pago será al contado en el acto de hecho el remate.

El remate se practicará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 24 de 1899.—Autos y vistos: Dáse por rescindada la compra venta del inmueble mencionado por las razones espuestas en el escrito fs. 123 y saquese nuevamente á remate en la forma solicitada en el precedente escrito, por el mismo Martillero Sr. José D. Soliverez, señalándose el dia 14 de Mayo próximo, prévia publicación de edictos.

José Antonio Saravia.
Ante mi:—*David Gudiño.*
Secretario.
299 v. Myo 13.

POR EL MISMO
CASA Y TERRENO
En la calle Caseros
Judicial

El dia 30 del corriente Abril en mi local Plaza 9 de Julio á horas 3 de la tarde, procederé á la venta en remate público *sin base* y al contado de una linda propiedad ubicada en la calle Caseros al Oeste, entre las de Arenales y Gorriti, perteneciente á Julian Leiva en la ejecución seguida por D. Pio Berasaluce.

Buena oportunidad de hacerse propietario con poco dinero.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

Fué tasada en $ 1.400. Hoy se v n 'e "sin base".

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 10 de 1899.—Véndase en remate público por el mismo Martillero señor J. D. Solivérez, el bien inmueble embargado en esta ejecución, el dia 30 del corriente. Publíquense edictos en los diarios "El Cívico y "La Razón"—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—Lopez—Ante mi: *R. Lopez*—Secretario. 267.V. Ab. 29.

—

POR EL MISMO

Bonita casa en la calle Arenales

SIN BASE—JUDICIAL

El dia 12 de Mayo próximo á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público SIN BASE y al contado una linda casita situada en la calle Arenales perteneciente á Dª Raimunda P. de Echenique.

Contiene dos cuartos sobre la calle Arenales, un patio con galerias en tres costados, una habitacion pequeña en el Este, cocina y letrina.

Mide diez metros de frente sobre la calle Arenales por 16.50 de fondo.

Limita: al Este, con propiedad de los herederos de Leandro Saravia; Sud, con la casa esquina; Norte, con Santos Mamaní y Oeste con la calle Arenales.

Ha sido tasada en TRES MIL PESOS m/n. Hoy se vende sin base.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 21 de 1899—A mérito de lo solicitado y lo informado por el Secretario, véndase en remate público el inmueble embargado por el martillero D. José D Solivérez, sin base, prévia publicacion de edictos en los diarios "La Razon" y El Cívico, debiendo fijarse un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente. Señálese para que tenga lugar el acto del remate el dia 11 de Mayo del corriente año á horas 8 p m —López—Ante mi: R. López.

283. v M 11.

Por B. Peña y Cía.

Prendas fundidas correspondientes al mes de Octubre de 1898 las que se rematarán en el Monte-Pio Popular de ahorros de la calle 20 de Febrero números 180 y 182, en los dias 1º, 2 y 3 de Mayo.

1192	1201	1206	1219	1224	1229
1230	1232	1238	1241	1242	1243
1249	1257	1278	1280	1283	1287
1289	1290	1296	1297	1298	1306
1310	1313	1317	1318	1320	1322
1314	1325	1327	1333	1335	1340
1341	1349	1331	1362	1363	1369
1371	1374	1376	1377	1378	1384
1386	1407	1418	1431	1432	1436
1440	1447	1448	1452	1453	1455
1458	1464	1465	1470	1471	1474
1477	1481	1483	1488	1490	1492
1499	1503	1504	1507	1518	1520
1525	1528	1530	1536	1537	1547
1558	1560	1561	1563	1566	1570
1571	1577	1582	1585	1586	1587
1590	1591	1595	1597	1598	1603
1604	1608	1610	1618	1619	1624
1626	1630	1651	1654	1655	1672
1674	1675	1676	1681	1685	1688
1691	1692	1693	1699	1700	1704
1707	1708	1717	1721	1723	1730
1733	1735	1740	1741	1742	1750
1751	1754	757	1778	1780	1782
1786	1793	1801	1804	1814	1817
1821	1822	1824	1829	1833	1838
1841	1844	1847	1856	1860	1868
1877	1892	1836	1899	1903	1905
1907	1909	1911	1912	1936	1937
1938	1940	1955	1960	1971	19
1979	1989	1993	1994	1997	200
2009	2013	2015	2818	2025	2031
2034	2035	2037	2038	2043	205
2059	2060	2861	2038	2050	2065
2067	2073	2078	2087	2090	2107
2117	2132	2133	2140	2141	2145
2161	2164	2165	2168	2170	2172
2174	2176	2180	2189	2201	2202

268 v. M 3.

Por Pablo Saravia

BASE 3.000 PESOS

El dia 6 del mes entrante, horas 2 d[illegible] escritorio Florida nº 335, venderé en público remate, una casa ubicada en esta ciudad calle 20 de Febrero entre las de San Juan y San Luis cuyos límites son los siguientes:

Norte con propiedad de D. José Luis Hinojosa; Sud con propiedad de los sucesores de D. Manuel Ignacio Lobo, por el Este con la calle 20 de Febrero y por el Oeste con propiedad de la señora María Salinas; tiene construido un edificio que consta de tres habitaciones, dos sobre la calle con zaguan de por medio y una habitación en el interior con una cómoda ramada y pozo de balde; su construcción es moderna.

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto:—Salta, Diciembre 12 de 1898.—Como se pide, prévia las publicaciones de ley—LOPEZ—Ante mi, Francisco Romero, E. S.

297—v. Mayo 5.

—

POR EL MISMO

Sin base, sin base

El dia 10 del mes entrante horas 2 p. m. en mi escritorio Florida 335 venderé en público remate, sin base y dinero de contado, una finca ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, embargada á Da. Hilaria M. de Colque y D. Vicente Plaza. Límites Norte, con propiedad de los herederos de D. Miguel Gonzalez; Oeste con Da Clemencia Magno de Plaza y Chocobar; por el Sud y Este con propiedad de la Sra. Clemencia Magno de plaza.

La propiedad tiene rastrojos cultivados y campo para pastoreo.

Autoriza la venta el siguiente DECRETO:—Salta, Abril 15 de 1899.—A mérito de lo solicitado é informado por el secretario autorízase la venta en remate público, sin base, del bien inmueble embargado en esta ejecución por el martillero D. Pablo Saravia. Señálese el dia 10 del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquese edictos en los diarios El Cívico y "La Razón"—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—López—Ante mi R. López.

275 v. Myo. 9.

Edictos

El dia 10 de Mayo á horas 2 p. m. se ha de rematar en la Receptoría General por las dos terceras partes de su tasación ó sean 258 pesos con 23 cts. m/n. de base, un terreno ubicado en el Partido de Cerro Negro, Departamento del Rosario de la Frontera, perteneciente á Da. Beatriz Villagrán, comprendido dentro de los límites siguientes: por el Norte con propiedad de los señores Canton, al Sud, Este y Oeste con la misma dueña. Tiene una extensión de cuatro cuadras más ó menos de frente por diez cuadras de fondo. El remate se hará en mérito de la ejecución que le sigue el Receptor del Departamento citado por cobro de contribución que adeuda al Fisco la expresada señora.—Salta Abril 28 de 1899 —*El Recept r General.* 289 v. Myo. 12.

En el concurso civil de acreedores de D. Pascual del C. Lobo, se ha dictado el siguiente auto—Salta, Febrero 27 de 1899 Autos y Vistos: En mérito de la manifestación que antecede y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 677 del Código de Procedimientos en materia civil y comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Pascual Lobo. Nómbrase Síndico de este concurso al Sr. Delfín Perez. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los jueces que conozcan de los demas pleitos á fin de que lo sometan para su acumulación al juicio universal. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Con inserción de este auto, publíquese edictos en los diarios El Cívico y La Razón—Téngase por parte al Dr. Marcos Alsina, á mérito del poder que acompaña—Santiago M. Lopez—Ante mi: —Francisco Romero—Secretario.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior, se hace la publicación ordenada por medio del presente.—Salta, Abril 19 de 1899—*Ramon López*—Secretario 271 V. Myo 20.

Por disposición del suscrito Juez de Paz se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Trijon Vallejo, yá sean como herederos ó acreedores para comparecer á este Juzgado en el término de treinta dias desde la fecha á deducir las acciones que les corresponda bajo apercibimiento.—San José de Metan, Abril 5 de 1899.— *José R. Madariaga*—J. de P. 288 V. Myo. 10.

Por resolución de fecha siete del corriente, del Sr. Juez Dr José A. Saravia, dictado en el juicio testamentario de Da Josefa Alarcon de Miranda se cita por el término de treinta dias de la fecha, para que se presenten todos los interesados, á hacer valer sus derechos.—Salta, Abril 10 de 1899.—*David Gudiño*—E S.—237 V. Myo. 10.

En el juicio testamentario de D. Saturnino M. Salguero, se ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 10 de 1899.—Autos y Vistos: En mérito de lo solicitado en el presente escrito y de acuerdo con lo establecido por el Art. 677 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de la testamentaria de D. Saturnino M Salguero. Nómbrase Síndico de este concurso al Dr. D. Cárlos Serrey. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias de la sucesión y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias para que, los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon».—Santiago M López—Ante mi: R. López.—Lo que se hace saber por medio del presente á los fines de Ley.—Salta, Abril 12 de 1899.—*Ramón López.* 258 v M.14.

Habiéndose abierto el juicio testamentario de los bienes dejados por D. Dámaso Muñoz, el Juez de Paz que suscribe, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á dicha sucesión, ya como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento.—Chicoana, Marzo 23 de 1899.—*Justo T. Robles*, J. de P. S. 216 v.ab.28.

Por órden del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José A. Saravia, se cita, llama y emplaza á todos que se consideren con derecho á la sucesión de la finada Dª. Plácida Hoyos como herederos ó acreedores para que se presenten á deducirlo dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento.—Salta, Abril 7 de 1899. *David Gudiño*, E S 239. v. M.8.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Francisco Velarde para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á hacerlos valer, como acreedores ó herederos ante el Juzgado del Dr. Santiago M. López y á cargo de la Secretaría de D. Ramon D. López.—Salta, Abril 10 de 1899.—*Ramon López* Secretario. 242. v. M 11

En el juicio de concurso civil de acreedores de D. Gregorio M. Juarez se ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 10 de 1899.—Autos y Vistos: A mérito de la manifestación que antecede, y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 677 del Código de Procedimientos, declárese abierto el concurso de los bienes de D. Gregorio M. Juarez. Nómbrase Síndico de este concurso al señor Cárlos B. Eckhardt. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor, y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los Jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que los sometan para su acumulación al Síndico Universal. Fíjase el término de 30 dias, para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon». Repóngase el sello.—Santiago M. López—Ante mi: R. López.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior se hace la citación por medio del presente á los fines de ley.—Salta, Abril 11 de 1899 —*Ramon López*, Strio. 246 v.M.12

En el juicio de concurso de acreedores á los bienes de Manuel Huidobro, el Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. José A. Saravia, al estado de graduación de créditos, presentado por el síndico, ha proveido el siguiente auto:

Salta, Abril 13 de 1899.—Al 1er. punto, póngase en oficina por el término de ley, y publíquese por edictos durante el término de ley en los diarios El Cívico y «La Razon».—Al 2º punto regúlanse los honorarios del Dr. Serrey en la suma de 200 pesos m/n.—Al 3er. punto, acéptase la fianza presentada como se pide.—Saravia—Ante mi: David Gudiño.

Lo que hago saber por medio del presente edicto.

Salta, Abril 17 de 1899.

David Gudiño. E. S.

162—v. Mayo5.

Por orden y disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino se cita, llama y emplaza á D. Ildefonso Avila comparezca ante este Juzgado dentro de veinte publicaciones del presente, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le han iniciado los señores Rojas y Becker en liquidacion de acuerdo con el siguiente decreto: Salta Abril 12 de 1899.—Notando el Juzgado que para la intimacion ordenada en el auto de solvendo de f. 18 vuelta no es aplicable el artículo 90 del Código de Procedimientos C y C, déjese sin efecto el decreto anterior y cítese á D. Ildefonso Avila en la forma del artículo citado á estar en juicio ó en su defecto se le nombrará defensor que lo represente.—Torino—Ante mi: E. Guibert.—El Actuario que suscribe notifica al señor Ildefonso Avila el anterior decreto por medio del presente.—Salta, Abril 13 de 1899 —*Ernesto Guibert*, Secretario.

251. v. M.23.

Por disposición del señor Juez Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Alvarez, comparezca ante este Juzgado y Secretaría á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal, para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberlo sido substraida al pagador de la Intendencia de Guerra D. Fernando Schneider; bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no se presentase dentro de treinta dias de la fecha.—Salta, Abril 13 de 1899 —*Waldino Riarte*—Secretario. 273 v. Myo 21

En las diligencias seguidas por el Sr. Aristeo Roco sobre adjudicacion de la boratera denominada «Amalia», situada en San Antonio de los Cobres, Departamento de la Poma, S. S. el señor Ministro de Hacienda ha ordenado que á objeto de que se practiquen las diligencias de mensura, amojonamiento y posesion de dicha boratera se publique el edicto á que se refiere el artículo 119 del Código de Minería.

«Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.—Pide mensura, amojonamiento y posesion de la boratera que espresa.—José Guzman por D. Aristeo Roco, en las diligencias que sigo sobre adjudicacion de la boratera denominada «Amalia» situada en el Partido de San Antonio de los Cobres Departamento de la Poma, ante V. E. con el debido respeto, espongo: Que habiéndose adjudicado á mi representado la boratera que dejo espresada, corresponde y pido á V. E. se sirva ordenar, se practique la mensura, amojonamiento y posesion de la mencionada boratera,—á cuyo efecto, y de acuerdo por lo dispuesto por el art. 242 del Código Nacional de Minería vijente, paso á suministrar los datos siguientes: la mensura, partirá desde un lindero grande y bien pronunciado que se ha formado en el estremo Norte de dicha boratera; de este punto, se medirán los mil quinientos metros de longitud en línea recta al Sud. La latitud ó ancho de la pertenencia, será de cuatrocientos metros, con lo que se formará un rectángulo, de un millon de metros cuadrados, ó sean, cien hectáreas, las mismas que acuerda el concesionario el art. 90 del Código citado. Previniéndose, que en dicha boratera, no hay ningun colindante á quien citar. En su mérito, para la operacion á practicarse, nombro de perito por la parte de mi representado al Sr. D. Ramón Soape, vecino del mismo partido; sirviéndose ordenar á la vez se libre el oficio respectivo á los Jueces de Paz, propietario ó suplente del Departamento de la Poma, con insercion del presente escrito y su proveido recaido, para que acompañado del perito nombrado, procedan á practicar la operacion que dejo solicitada.—Todo, con sujecion á las prescripciones del Código de Minería citado.—Por tanto—A V. E. pido se sirva proveer de conformidad á todo lo que en el presente escrito solicito, que será gracia y justicia, etc.—José Guzman.—Al despacho Salta, Abril 8 de 1899.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Abril 18 de 1899.—Como se pide, practíquense la mensura que se solicita, teniéndose por nombrado en calidad de perito al señor Ramón Soage, á quien se le darán los antecedentes é instrucciones del caso, quien deberá proceder de acuerdo á las disposiciones del Código de Minería y asociado al Juez de Paz del departamento de la Poma, á quien se le comunicará por oficio esta comision y practicada que sea esta operacion la comunicará para proceder en consecuencia.—Ugarriza.»—Lo que se hace saber á los interesados á los fines consiguientes.—Salta, Abril 22 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y H. 285. v. M 10

Por disposición de S. S. el señor Provisor y Gobernador del Obispado, en el juicio seguido contra D. Ramon Estebi, sobre nulidad de matrimonio con Da. Francisca Ramírez, por impedimento de *ligamen*, se ha dictado el siguiente

DECRETO:—"Obispado de Salta, Abril "24 de 1899—Seguido este juicio de con-"formidad á las prescripciones canóni-"cas, y de acuerdo con lo dictaminado "por nuestro Promotor Fiscal, llámese por edictos á D. Ramon Este-"bi para que comparezca ante esta Vica-"ría General en el término de treinta dias, declarándolo rebelde en caso contrario; cítese á Francisca Ramirez para que constituya domicilio legal en esta ciudad, á los efectos ulteriores del juicio—J. Toscano, Vicario General—Lo proveyó y firmó S. S. el Sr Provisor, Vicario General y Gobernador del Obispado—Luis Peralta—Notario Eclesiástico."—Lo que se hace saber á los interesados para los fines consiguientes.—Salta, Abril 25 de 1899 —*Luis Peralta*—N. E.

290 v Myo. 25.

En la solicitud presentada por el Sr. J. Belisario Dávalos sobre concesion por despueble de la boratera denominada «San Francisco», S. S. el señor Ministro de Hacienda de la Provincia ordenó se publicara el siguiente edicto, á cuyo efecto se transcriben á continuación la solicitud y providencia recaida:

Exmo. Sr. Gobernador: J. Belisario Dávalos, minero y domiciliado en la calle Florida nº 365 á V. E respetuosamente espone: Que hace mas de un año que se le concedió á D. Liborio Erazo una mina de borax, denominada «San Francisco», ubicada en el Departamento de la Poma, en terrenos pertenecientes al Sr. Eugenio Caballero y á D. Pedro V. Cortazar, sin que desde esa fecha haya cumplido con las obligaciones determinadas en el Código de Minería, ni haber entablado trabajo alguno y ni haberla amparado. En esta virtud, vengo á V. E. á denunciarla de despueble, de conformidad al art. 157 del mismo Código, pidiendo que prévia las formalidades de ley, se sirva acordarme la adjudicacion. La expresada mina tiene por límites: al Naciente, el pozo de Guanca y la Provincia de Jujuy; al Poniente con el lugar denominado "Matancillo" y "Sepulturas"; al Sud, con el Totrero; y al Norte, con el Rio de las Burras.—Lo que á V. E pido provea por ser de justicia etc.—J. Belisario Dávalos.—Presentado hoy seis de Noviembre de 1895 á horas dos p. m. doy fé, y al despacho.—Romero.—Departamento de Hacienda.—Salta, Noviembre 6 de 1895.—Informe el Escribano.—Solá.—Sr. Ministro: A los efectos de la solicitud anterior acompaño el pedimento de D. Liborio Erazo el cual fué hecho el 18 de Junio de 1891 no habiéndose practicado otra diligencia hasta la fecha que van transcurridos cuatrocientos y tantos dias, tiempo suficiente para establecer el abandono ó despueble.—Salta, Nbre. 9 de 1895.—Jesús M. Romero.—Dpto. de Hacienda.—Salta, Nbre. 9 de 1895.—De conformidad al artículo 166 del Código de Minería, notifíquese á D. Liborio Erazo y colindantes de la mina, con el término de 30 dias á deducir sus derechos.—Publíquense edictos en un diario de esta localidad.—Solá. Lo que se hace saber por el presente á los efectos consiguientes.—Salta, Abril 22 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G y Hacienda. 292 v. M. 18.

Ferrocarril C. Norte

Servicio de trenes desde el 1º de Diciembre de 1898 hasta nuevo aviso

AL NORTE

Salidas: Domingos, Miércoles y Viernes	Salidas: Domingo, Lúnes, Martes, Jueves y Sábado	Salidas: Todos los dias	Salidas: Lúnes, Martes, Jueves y Sábado	Combinación con los ferro-carriles Central Córdoba y Central Argentino.	Regresos: Lúnes, Miércoles y Viernes	Regresos: Domingo, Martes, Jueves y Sábado	Regresos: Todos los dias	Regresos: Dgo., Lúnes, Mts, Jueves y Sábado
Pasajeros	Mixto	Mixto		ESTACIONES	Pasajeros	Mixto	Mixto	mixto
A. M	A. M.	P.M.			P.M.	A M	A. M	P. M
	7.30	4.00		Tucumán C. N			9.30	5.45
6 40				" C. C.	6 00			
7.25	8.30	4 55		Tafí Viejo....	5.25		8 40	5.05
10 00	11.30			R. de los Llanos	2.40			2.00
11.50				R. Frontera...	1.15			
P. M. 1.15				Metán.......	A. M 11.15			
4.55			P. M. 4.30	Gral. Güemes.	7.55	A. M. 10.00		
6.55			6 30	Salta........	6.00	7.30		
7.20			1.30	Jujuy.......	5.40	P M 12 5		

AL SUD

Salidas: Diariamente, hasta Aurora y S. Cristóbal Dgs i Mcles	Salidas: Todos los dias á Colombres	Salidas: Todos los dias á Colombres	Combinación con los ferro-carriles de Santa Fé y Central Argentino	Regresos: Diariamente de Aurora y de San Cristób. Lún. Vié.	Regresos: Todos los dias á Colombres	Regresos: Todos los dias á Colombres
Mixto	Pasajeros.	Pg'ros.	ESTACIONES	Mixto	Pg'res.	Pg'res.
A. M	A. M	P. M.		P. M.	A. M.	P M
7.00	10.15	5.15	Tucumán.....	7.45	7.50	4.30
8 05	10.53	5 53	Villarroel....	6.50	7.13	3.53
	11 08	6.08	Cacambo.....		6.58	3.38
	11.16	6.16	Mendez......		6.50	3.30
	11.25	6.25	Colombres...		6 40	3.20
8 40			Los Ralos....	6.20		
P M. 1 40			La Aurora....	1 00		
6.10			Suncho Corral.	A. 8 30		
A. M. 3 00			Fortín Tostado	P. M 11.30		
8.30			San Cristóbal	5.30		

PROLONGACIÓN Á CARRIL

SALIDAS: Estaciones	Domingos solamente: pasajer.	Todos los dias: mixto	REGRESOS: Estaciones	Domingos solamente: pasajer.	Todos los dias: mixto
	A. M	P. M.		P. M.	A. M
SALTA.........	7.35	4.30	ZUVIRIA (provisoria)..	5.00	7.30
ALVARADO....	V.	V.	LA MERCED.........	5.35	8.00
CERRILLOS († Mixto).	8.[illegible]0	5.15	CERRILLOS.........	5 50	8.15
LA MERCED.......	8.[illegible]5	5.30	V. ALVARADO......	V	V
ZUVIRÍA (provisoria).	[illegible]	6.00	SALTA.............	6.35	9 00

NOTA—Servicio de cargas en trenes directos desde Salta y Jujuy en combinación con los ferro-carriles Santa Fé, (Via Colastiné) y C. Argentino (Via Ludueña) Vice-Versa. Los trenes mixtos que combinan en Salta y Jujuy y Vice-Versa, pararán en los kilómetros 73 y 78 cuando haya pasajeros.

1025. P.

Luis Rapelli,
Adm. General.

Ferro-carril
Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA
Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosari á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estaara provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras lineas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de linea.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 748

JASON RIGBY,
Administrador General.

1024—P.

"La Industrial"

LIBRERIA, PAPELERIA Y TIPOGRAFIA
—DE—
ANTONIO RODRIGUEZ

165, CALLE CASEROS, 165—SALTA

Esta casa, la mejor surtida y que vende mas barato en Salta, recibe constantemente de Buenos Aires novedades en artículos de escritorio, papelería, LIBROS DE MISA y tarjetas fantasia de todas clases. Cuenta con corresponsales activos y competentes en aquella Capital y se encarga de hacer venir cualquier articulo que se le pida en relación á su ramo.

ESPECIALIDAD EN ARTICULOS Y TEXTOS para Escuelas provinciales, particulares y Colegios Nacionales.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

En el ramo de Tipografía prontitud y esmero en toda clase de impresiones comerciales, tarjetas de visita, participaciones de enlace y defunciones etc. etc.

165-CALLE CASEROS-165

224—Ind.

Droguería y Botica Alemana

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada, casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujía. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumería.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich v. Dufay.

1006—P.

Salta, Abril 18 de 1899.—Y VISTOS:—En la ejecución seguida por D. Teodoro M. Lindeso como apoderado de D Juan Gottling contra *D. Flavio Diez* por cobro de pesos y—CONSIDERANDO:—Que citado de remate el ejecutado no ha opuesto escepción alguna que destruya la fuerza ejecutiva con que se instauró la demanda Por esta consideración y de acuerdo con el art. 447 del Código de P. C y C. fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse trance y remate y con su producto íntegro pago de capital intereses y costas.—José Antonio Saravia—Ante mi: David Gudiño Secretario.

Notificación á D. Flavio Diez.

Salta, Abril 24 de 1899.

David Gudiño. E. S.

293—v. Abril 30.

ADOBES

Á 30 PESOS EL MIL

PUESTOS EN LA ESTACION DE SALTA

Por cantidad mayor de 10 mil precio convencional

DIRIJIRSE POR CARTA—
DANIEL L. CEDOLINI.
LA MERCED.

93—v Ag 12

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar